



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00268-00. ALIMENTOS. MARYURI JIMENA CHOCUE ACOSTA en representación de la menor SARA VALERIA ALVAREZ CHOCUE contra el señor FABIAN DAVID ALVAREZ AGUIRRE.

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho escrito del demandado solicitando levantamiento de medida cautelar. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1303

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-00268-00**

El señor FABIAN DAVID ALVAREZ AGUIRRE actuando como parte demandada dentro del proceso, solicita al despacho el levantamiento de medidas cautelares, particularmente de impedimento de salida del país, teniendo en cuenta que en audiencia realizada 18 septiembre del 2020, se llegó a un acuerdo con la parte demandante señora MARYURY XIMENA CHOCUE ACOSTA con relación a la cuota alimentaria de la menor SARA VALERIA ALVAREZ CHOCUE, en virtud de lo cual se terminó el proceso.

En atención a la solicitud del demandado, se observa que en efecto, mediante acta de audiencia, numerada con el interlocutorio 1184 del 1° de diciembre de la presente anualidad, no del 18 de septiembre como lo señala el demandado, se ordenó la terminación del proceso por acuerdo entre las partes con relación a la cuota alimentaria. Por ello se accederá a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el escrito del demandado.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00268-00. ALIMENTOS. MARYURI JIMENA CHOCUE ACOSTA en representación de la menor SARA VALERIA ALVAREZ CHOCUE contra el señor FABIAN DAVID ALVAREZ AGUIRRE.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de la medida de impedimento de salida del país del señor FABIAN DAVID ALVAREZ AGUIRRE. Oficiar de conformidad a la Sijin

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da1c57987e59168e706832950a9b026fc14d97c8964ced6c88ebaaaff4092ac**

Documento generado en 23/06/2022 10:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>